



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

**ACUERDO No. 09 de 2011
(Junio 20)**

“Por el cual se pública la lista de aspirantes al cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial”.

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el artículo 98 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Acuerdo No. 08 de junio 2 de 2011, se convocó a todas aquellas personas que estuvieren interesadas en desempeñar el cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial.

Que según cronograma establecido para este fin, se estableció como fecha límite el 13 de junio de 2011, a las 4:00 pm, para la presentación de las hojas de vida de los aspirantes.

Que se procedió al análisis del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Constitución y la Ley (artículo 99 de la Ley 270 de 1996).

Que en este orden la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en su sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, decidió conformar la lista de las personas que acreditaron y no acreditaron los requisitos establecidos en la Constitución y la Ley.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la lista de aspirantes que acreditaron los requisitos establecidos en la Constitución y la Ley, para el cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial.

No	NOMBRE	CÉDULA
1	ABUABARA ELJADUE JUAN CARLOS	19.384.932
2	ALDANA CASTAÑO JULIO ALBERTO	75.064.007
3	AMADO ABRIL JESÚS HERNANDO	79.267.280
4	ARÉVALO PACHECO ANDRES HIBER	91.230.903
5	ARREGOCES BARROS ALCIDES DE JESÚS	79.152.950
6	BENAVIDES ERNESTO ORLANDO	12.967.913
7	BERNAL ACOSTA DIEGO ALONSO	11.518.292
8	CARDONA AGUIRRE JAIRO HERNANDO	7.533.618
9	CARDONA YEPES LEÓN DARÍO	98.536.953
10	CARRASCAL QUINTERO LUIS EDUARDO	88.144.476
11	COLLANTE FERNÁNDEZ BENJAMÍN RICARDO	8.709.541
12	COLMENARES URIBE ANDRÉS MAURICIO	74.373.209
13	DÁJER BARGUIL GUSTAVO ANTONIO	80.502.591
14	DE LA CRUZ OLAVE MARÍA ELIZABETH	41.727.226
15	DUQUE CASAS JAIME ALBERTO	93.358.000
16	DURÁN ARIZA JOSÉ ANTONIO	19.176.027
17	ENSUNCHO BÁRCENAS RAMIRO ANTONIO	10.880.752
18	FONTALVO HERRERA TOMÁS ALFONSO	72.173.296
19	GIRALDO VELÁSQUEZ DAIRO	85.466.304
20	GÓMEZ MORENO GUILLERMO LEÓN	79.511.579
21	GÓMEZ PÁEZ EULIN	51.692.920
22	GONZÁLEZ CASTRO OSCAR MAURICIO	19.417.479
23	IBARRA VÉLEZ SANDRA LISSET	41.736.705
24	LARA VILLALBA LUIS HERNANDO	19.079.735

25	LOZANO RODRÍGUEZ GLORIA DEL PILAR	51.852.783
26	MARTÍNEZ CASTILLO ANTONIO MARÍA	19.328.550
27	MARTÍNEZ GÓMEZ ORLANDO DE JESÚS	71.587.533
28	MASMELA GONZÁLEZ CARLOS ENRIQUE	79.390.988
29	MERCADO REDONDO WILLIAM ABEL	8.722.126
30	MONTES VERGARA FRANCISCO JOSÉ	92.518.870
31	MONTOYA CASTAÑO DIDIER ANTONIO	10.084.140
32	MORENO BERMÚDEZ CARLOS HUMBERTO	79.434.850
33	MOSQUERA MONROY MARTHA LUCIA	42.060.849
34	ORREGO MORALES CAMILO JOSÉ	71.787.416
35	PEÑARANDA DÍAZ LUIS GABRIEL	13.892.554
36	QUINTERO ABELLO JAIRO	13.800.513
37	RODRÍGUEZ CASTRO FERNANDO ALBERTO	79.490.233
38	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ JUAN CARLOS	79.299.254
39	RUIZ CASTRO ÁLVARO	12.722.164
40	SALAZAR PINEDA JORGE OCTAVIO	10.120.980
41	SUÁREZ ALBA LUIS ANTONIO	13.924.203
42	TÉLLEZ VALENZUELA YADIRA JAZMINE	63.275.490
43	TORRENEGRA BARROS ÁLVARO JESÚS	72.137.439
44	URUENA SÁNCHEZ EDUARDO	16.607.982
45	USEDA GÓMEZ CARLOS ARIEL	79.402.108
46	VELASCO CAMPUZANO MARTHA CATALINA	39.790.780
47	VELÁSQUEZ GRAJALES SILVIA LUCÍA	41.895.789
48	VILLA DELGADO DIÓGENES	14.224.891
49	YEPES ÁLZATE JUAN CARLOS	10.282.095
50	ZULUAGA VILLEGAS HUMBERTO	4.576.105

ARTICULO SEGUNDO: Conformar la lista de aspirantes que no acreditaron el lleno de los requisitos establecidos en la Constitución y la Ley, para el cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial.

No.	NOMBRE	MOTIVO
1	AFANADOR MANTILLA FERNANDO C.C.19.382.747	No Acredita Maestría en el área exigida por la Ley.
2	ÁVILA VARGAS SIMÓN C.C. 79.465.557	No Acredita Maestría en el área exigida por la Ley. Y no aportó cédula
3	AYALA QUINTANA ESPERANZA ANDREA C.C. 37.513.788	No Acredita Maestría en el área exigida por la Ley.
4	BARÓN BARRERA GUILLERMO ANDRÉS C.C. 79.351.222	Se encuentra inhabilitado y no aportó cédula
5	BOLAÑOS BOLAÑOS OTTO ARNULFO C.C. 17.128.896	Según artículo 130 del Decreto 1660 de 1978
6	CELIS CARRILLO ALEXANDER HUMBERTO C.C.88.222.508	No Acredita Maestría en el área exigida por la Ley.
7	GARCÍA LOZANO JOSÉ ARTURO C.C.3.229.957	No Acredita Maestría en el área exigida por la Ley.
8	GUERRA MORENO MELQUISEDEC C.C.19.328.313	No Acredita Maestría en el área exigida por la Ley.
9	MARTÍNEZ TRUJILLO HUMBERTO C.C.11.187.618	No aportó cédula
10	NÚÑEZ CÓRDOBA YOLEINE C.C. 49.690.530	No Acredita Maestría en el área exigida por la Ley.
11	ORTEGA RODRÍGUEZ ALFONSO– C.C.19.110.047	No aportó cédula
12	POLO GARCÍA BENJAMÍN ENRIQUE C.C.19.183.463	No aportó cédula
13	RODRÍGUEZ ROZO NÉSTOR EDUARDO C.C.19.313.986	No Acredita Maestría en el área exigida por la Ley – ni experiencia relacionada
14	ROSIASCO PIRAJÁN DIEGO NIKOLAY C.C.79.942.970	No aportó cédula
15	SALAZAR PINEDA JUAN GUILLERMO C.C.10.109.112	No Acredita Maestría en el área exigida por la ley

Acuerdo No. 09 de 2011.

16	TOBÓN ESTRADA AURELIO – C;C; 80.407.889	No Acredita Maestría en el área exigida por la ley
17	ZÚNIGA CASTRO DANIEL C.C.19.389.211	No Acredita Maestría en el área exigida por la ley.

ARTICULO TERCERO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición dentro del término de los cinco (5) días hábiles siguientes a la **publicación en la PÁGINA WEB** de la Rama Judicial (Acuerdo 07 de 2011 de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial).

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil once (2011)

ANGELINO LIZCANO RIVERA
Presidente

YIRA LUCIA OLARTE ÁVILA
Secretaria General
Comisión Interinstitucional